



PLIEGO DE CARGOS

CONTRATACIÓN MENOR No. MUPA-0-00-0-25-CM-000110

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DISTINTOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ”

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
2025**

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPÍTULO I: CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra” y no podrán ser modificadas por las entidades.

CAPÍTULO II
CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO	“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DISTINTOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ”	
2. FORMA DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación de este acto público se realizará de manera GLOBAL .	
3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS	Las propuestas deben tener una validez de CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES .	
4. PRECIO DE REFERENCIA	El precio de referencia de este acto público es de Cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un balboas con 32/100 (B/.49,961.32) .	
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en el departamento de compras del Municipio De Panamá, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre C, 1er piso.	
6. PROCEDIMIENTO APLICABLE	Al tratarse de una Contratación Menor, se aplicará el procedimiento de compra menor contemplado en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973.	
7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS	<p>Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.</p> <p>A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.</p> <p>Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo con el siguiente orden:</p>	
N°	REQUISITO/DOCUMENTO	Subsanable Si/No/No aplica
7.1	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA DEL PROPONENTE</p> <p>De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación</p>	No/Subsanable

	<p>Accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>		
7.2	<p>PODER DE REPRESENTACIÓN EN EL ACTO PÚBLICO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA</p> <p>En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el Representante legal de la empresa líder del consorcio.</p>	No/Subsanable	
7.3	<p>PAZ Y SALVO DE RENTA.</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	No/Subsanable	
7.4	<p>PAZ Y SALVO DEL PAGO DE CUOTA OBRERO PATRONAL A LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	Subsanable	
7.5	<p>DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN</p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de</p>	No/Subsanable	

	Retorsión.	
7.6	<p>AVISO DE OPERACIÓN</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	No Subsancionable
7.7	<p>Incapacidad Legal para Contratar</p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>	No Subsancionable
7.8	<p>CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.</p> <p>Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.</p> <p>NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrita y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrita y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	No/Subsancionable
7.9.	<p>PACTO DE INTEGRIDAD</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los</p>	Subsancionable

	<p>Artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>		
--	---	--	--

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS

N°	REQUISITO/DOCUMENTO	SUBSANABLE Si/No/No aplica
7.10	<p>DESGLOSE DE PRECIO. El Proponente deberá presentar, el desglose de precio de conformidad con el modelo de formulario del Capítulo IV del presente Pliego de Cargos firmado por el Proponente (si es persona natural) o por el Representante Legal o Apoderado (Si es persona jurídica)</p>	No/Subsanable
7.11	<p>PAZ Y SALVO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con el Municipio de Panamá en el pago de los impuestos municipales, a través de original o copia simple del paz y salvo emitido por esta entidad o en su defecto, mediante original o copia cotejada de la certificación de no Contribuyente.</p>	Subsanable
7.12	<p>CERTIFICACIÓN O ACTAS DE RECIBIDO CONFORME. Mínimo dos (2) Certificación (formulario Cap. IV) o Acta de recibido conforme, donde conste el recibo a satisfacción de bienes similares y por un monto igual o superior al de esta contratación. Podrá ser de entidad gubernamental o empresa privada.</p>	No/Subsanable
7.13	<p>Garantía El proponente deberá presentar carta de garantía de al menos un año.</p>	No/Subsanable

8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un **(1) día hábil**, después de la fecha de apertura de las propuestas.

9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 349 de 14 de diciembre de 2022, que reforma la Ley 106 de 1973 (artículo 110-A #4 notificación de 1 día hábil).

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

Los contratos u órdenes de compra surtirán efectos transcurrido 1 día hábil después de su publicación En el Portal de Compras o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.

10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

10.1. Lugar: Almacén central del Municipio de Panamá en Juan Díaz

10.2. Plazo: Las entregas serán a requerimiento en coordinación con la unidad solicitante.

11. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán contra *la presentación de cuentas mediante Gestión de Cobro y Recibido a satisfacción.*

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles del servicio que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago dentro de los sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

12. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.

13. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, de conformidad con el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, las cuales estarán sujetas al refrendo de la Contraloría General de la República.

14. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTES A UNA ORDEN DE COMPRA

Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.

15. SUBCONTRATISTAS

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que el servicio ha de ser ejecutado directamente por el adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases del servicio.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación de la entidad licitante, salvo Prohibición expresa contenida en el pliego de cargos. Para ser subcontratista se requiere estar

Inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado, al momento de la subcontratación.

El contratista adjudicatario del acto público responderá ante la entidad contratante, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal o adjudicatario, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Todo subcontratista, de acuerdo con lo indicado en el artículo 174 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, debe inscribirse en el Registro de Proponente de la Dirección General de Contrataciones Públicas. La Entidad Licitante en cualquier momento podrá solicitarle al adjudicatario la lista de sus subcontratistas con la correspondiente certificación de inscripción en el Registro de Proponentes.

El Estado velará porque en las subcontrataciones se dé prioridad a las micro y pequeñas empresas, estableciendo en el pliego de cargos la aprobación de subcontratación para estas.

Para este acto público, **no está permitida** la subcontratación de determinadas fases del servicio. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte de EL MUNICIPIO DE PANAMÁ, indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar.

16. CESIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y CESIÓN DE CRÉDITOS

El contratista podrá ceder los derechos que nazcan del contrato u orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento, el contrato, o por las condiciones consignadas en el pliego de cargos que haya servido de base al procedimiento de selección de contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario reúna las condiciones y preste la garantía exigida al contratista, y que el MUNICIPIO DE PANAMÁ y el garante consientan en la cesión, haciéndolo constar así en el expediente respectivo.

De acuerdo con el artículo 96 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenador por la Ley 153 de 2020, el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del contrato o de la orden de compra cuyos derechos y obligaciones hayan sido cedidos, en los mismos términos que el cedente.

Los créditos que se generen de un contrato podrán cederse en la forma que establezca la reglamentación dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ambos procedimientos serán incorporados y desarrollados en el modelo de contrato que se incluya en el capítulo IV del pliego de cargos, o en la respectiva orden de compra.

17. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de dos por ciento (2%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

18. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

19. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020.

20. OTRAS CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

El proponente que resulte seleccionado deberá garantizar por escrito, al Municipio de Panamá, que se obliga a responder por los vicios de las cosas, hasta por el término de un (1) año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Decreto Ejecutivo 439 de 10 de septiembre de 2020, que Reglamenta el Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CAPÍTULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DISTINTOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ”

1. Antecedentes y Situación Actual El Municipio de Panamá con el objetivo de garantizar el desarrollo eficiente de los distintos proyectos institucionales, se ha identificado la necesidad de adquirir materiales específicos que permitan la ejecución de las actividades programadas en diversas áreas.
2. Alcance general del suministro La adquisición de materiales que beneficiará a diferentes áreas dentro de la institución y así poder realizar reparaciones, adecuaciones y ser apoyo para nuevos proyectos.
3. Alcance específico del suministro El listado de materiales se determinará con base en las necesidades identificadas por cada área, priorizando aquellas que permitan ejecución de los proyectos en curso.
4. Lugar de entrega del suministro Almacén central del Municipio de Panamá en Juan Díaz en coordinación con la unidad gestora

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DISTINTOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE PANAMÁ”

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	DESCRIPCION DEL PRODUCTO
1	500	unidad	Bloque de concreto de 6" x 18"
2	50	unidad	Barra de acero corrugada de 3/8"x30' grado 40
3	100	saco	Cemento de uso general de 94lb
4	110	libra	Alambre liso galvanizado calibre 16 - 1 lb
5	500	saco	Arena en saco de 0.50 pies cúbicos
6	300	saco	Gravilla #5 en saco de 0.50 pies cúbicos
7	300	saco	Piedra en saco de 0.50 pies cúbicos
8	30	unidad	Pinotea regular de 1" x 4" x 10'
9	10	unidad	Tubo cuadrado de acero 1" x 5.8m calibre 1/8"
10	10	unidad	Ángulo de 1" x 6m de acero con 1/8" de espesor
11	15	kg	Electrodos de soldadura 6011 de 1/8" - 1kg
12	10	unidad	Malla de expansión galvanizada calibre 16 de 4' x 8' x 1/2"

13	5	unidad	Candado anticizalla 75mm
14	200	metro	Cable STD #12 THHN color blanco
15	200	metro	Cable STD #12 THHN color negro
16	200	metro	Cable STD #12 THHN color rojo
17	200	metro	Alambre desnudo #12 AWG
18	200	metro	Cordon caucho 3x12 STD Flexible
19	200	metro	Cordon caucho 3x10 STD Flexible
20	2	unidad	Barra polo a tierra de 5/8" x 8' recubierto de cobre con grapa
21	2	unidad	Tipo de entrada Tubería metálica eléctrica (EMT) de 1-1/4"
22	50	unidad	Conector eléctrico de PVC de 1-1/4"
23	2	unidad	Tubería eléctrica de metal IMC 1-1/4" con rosca
24	2	unidad	Caja de medidor redondo de 2 polos 100Amp
25	4	unidad	Panel eléctrico TL412C de 4 circuitos 125A
26	10	unidad	Breaker de 1 polo y 120V con potencia de 20Amp
27	10	unidad	Breaker de 2 polos y 240V con potencia de 60Amp
28	20	unidad	Tomacorriente doble de 15 AMP Blanco
29	20	unidad	Tapa de tomacorriente doble blanca
30	10	unidad	Reflectores LED 6500K, 120/277 V
31	15	unidad	Paneles 2x2 40W 6K 120/277 V
32	20	unidad	Lámpara de Canal LED 2X 18W con tubo
33	20	unidad	Cajilla cuadrada de 1/2"
34	20	unidad	Tapa de repello 1/4 metal
35	25	unidad	Conector PVC 1/2"
36	20	unidad	Tubo de PV Eléctrico 1/2"
37	10	unidad	Asiento alargado de inodoro
38	10	unidad	Asiento corto blanco de inodoro

39	20	unidad	Llave de lavamanos sencilla
40	20	unidad	Llave de lavamanos doble
41	10	unidad	Llave Fregador sencilla
42	20	unidad	Inodoro corto blanco
43	15	unidad	Llave de rosca manguera de 1/2
44	15	unidad	Unión universal lisa de 1/2 en PVC
45	25	unidad	Codo de 1/2 x 45 PVC
46	25	unidad	Codo de 3/4 x 45 PVC
47	25	unidad	Codo de 1 x 45 PVC
48	25	unidad	Porta rodillo de 7" de mango ergonómico de alta resistencia
49	25	unidad	Rodillo de 4" de mango ergonómico de alta resistencia
50	50	unidad	Mota de poliéster de baja densidad de 4" 3/8 para rodillo
51	50	unidad	Mota de poliéster de baja densidad de 7" 3/8 para rodillo
52	10	unidad	Espátula de metal 3" mango plástico
53	10	unidad	Masilla acrílica multiuso para rellenar y reparar
54	20	1 galón	Aguarrás diluyente multiuso
55	20	1 galón	Thinner laca
56	20	unidad	Broca de uso general con cerda blanca 4"
57	20	unidad	Cinta adhesiva 1 1/2 x 60 yardas de larga duración de color azul
58	30	unidad	Bandeja de Pintura 9" de uso general color negro
59	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color blanco- 5 galones
60	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color celeste- 5 galones
61	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color amarillo tráfico- 5 galones
62	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color gris aluminio- 5 galones

63	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color rojo- 5 galones
64	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color rosado- 5 galones
65	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior color azul- 5 galones
66	5	tanque	Pintura acrílica para uso exterior e interior negro anticorrosiva- 5 galones
67	10	Tanque	Sellador blanco - 5 galones
68	15	Tanque	Tanque de pastas de gypsum para acabado fino - 5 galones
69	10	galones	Sellador concentrado para madera (1galón)
70	40	Tanque	Sellador de loza blanco- blanca de 5 galones.
71	15	Tanque	Pintura impermeabilizante- blanca de 5 galones.
72	20	unidad	Químico para limpiar a/a (color azul)
73	1500	unidad	Lámina de cielo raso de yeso 2' x 2' x 7mm diamante
74	100	unidad	Tee de 12 pies blancas
75	300	unidad	Tee de 2 pies blancas
76	300	unidad	Tee de 4 pies blancas
77	50	unidad	Ángulo de aluminio metal blanco 1" x 12' para cielo raso
78	25	Cajas	Cajas de clavos de 3/4" para pistola
79	25	Cajas	Caja de fulminante calibre 22 con recarga chocolate
80	20	Cajas	Tornillos de 7/16 punta fina
81	20	Cajas	Tornillos de forrar 1 1/4 punta fina
82	20	unidad	Bisagra recta de 2" de mueble de alacena
83	20	unidad	Piezas de 2x4x10 de cedro espino
84	20	Paquete	Bisagras de presión
85	30	Paquete	Tornillos de 3" para gypsum
86	20	unidad	Paquete de bisagras ocultas
87	40	unidad	Tiradores

88	30	unidad	Paquetes de bisagras ocultas rectas
89	250	Metros	Canto de PVC blanco de 3/4
90	2	galones	Pegamento de doble contacto
91	2	unidad	Base para fotocelda de luminaria
92	25	unidad	Protector de voltaje
93	20	unidad	Puerta de madera 6 panel 2 x 7, color blanco
94	25	unidad	Puerta de madera 6 panel 3 x 7, color blanco
95	50	unidad	Marco de madera pino de 35mm x 10mm, color natural
96	20	unidad	Cerradura de soldar derecha acabado latón antiguo para puertas de hierro
97	20	unidad	Cerradura de sobreponer derecha acabado latón antiguo
98	20	galón	Clavo líquido blanco (1 galón), adhesivo acrílico extra fuerte, no inflamable ni tóxico, de uso interior y exterior, para pegar molduras y rodapiés y todo tipo de paneles decorativos.
99	30	juegos	Juego de 5 puntas para atornillar 2"
100	20	unidad	Lavamanos completo blanco
101	10	unidad	Sobre de granito de 2m largo x 0.70M x 0.020M con zócalo
102	20	juegos	Corredera colgante para puertas pesadas (2 unidades)
103	20	unidad	Riel de Corredera galvanizado, 100 kilogramos de 3m
104	30	unidad	Cerradura de pomo de bronce con llave
105	200	Unidad	Tubo Led 18W 6500K, Luz blanca, 30,000 hrs, 1.2M/ 120cm
106	100	Paquete	Zunchos Plástico de 12 " blanco (100 unidades)
107	40	Paquete	Zunchos Plástico de 20 " blanco (100 unidades)
108	20	unidad	Plywood pino 1220 x 2440 x 18 mm
109	15	unidad	Plywood aglomerado wengue 1220 x 2440 x 18 mm
110	30	unidad	Carriola TA 4 pulgadas x 40 pies calibre 16 (1.44mm)
111	40	unidad	Lámina de Zinc canal corriente de 42 pulgadas X 24 pies, calibre 26

FORMULARIO N° _____
DESGLOSE DE PRECIO

Panamá, ___ de _____ de 20 ___

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ [Cargo del Representante Legal]

En referencia al acto público No. _____, para la [objeto contractual], se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P. Unitario	Total
1.					
2.					
3.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20 _____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____

Observaciones particulares:

- (1) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
- (2) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmada por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.

FORMULARIO
CERTIFICACIÓN/REFERENCIA
COMERCIAL

[Lugar y fecha]

Lcdo. Mayer Mizrachi Matalon
Alcalde

Municipio de Panamá

E. S. D.

Ref.: Acto Público para (Objeto del acto público)

Señor Mizrachi Matalon:

La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde:

[Fecha de comienzo de la relación – indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]

Durante el tiempo de la relación realizó los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos:
[Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]

Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/. _____.

En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N° _____.

Nombre
Cargo
Nombre de la empresa
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(1) El proponente autorizará a quienes hayan facilitado referencias, para que la entidad licitante y/o comisión, solicite cualquier aclaración, relacionada con el texto de la carta.

(2) Todas las referencias deberán estar firmadas por personas debidamente autorizadas por la empresa para emitir estas certificaciones o referencias. No se requiere que la firma de la carta sea autenticada ante notario si la carta es original emitida por una empresa registrada y con domicilio en Panamá. Las cartas emitidas en el extranjero deberán cumplir con el trámite de legalizaciones contenido en el pliego de cargos.

(3) La carta debe haber sido expedida dentro de los _____ () meses previos a la presentación de la propuesta conforme lo indiquen las condiciones especiales del pliego de cargos.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

Lcdo. Mayer Mizrachi Matalon

Alcalde

Municipio de Panamá

E. S. D.

Señor *Mizrachi Matalon*:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____

(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/Apoderado del Proponente.
- (2) Si el proponente es un Consorcio o Asociación Accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.
- (3) Los proponentes deberán verificar en las listas de países que discriminan contra la República de Panamá, si existe alguna medida concreta contra algún país, relacionada con limitaciones en materia de contratación pública.

FORMULARIO N° ____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

Lcdo. Mayer Mizrachi Matalon
Alcalde

Municipio de Panamá

E. S. D.

Señor Mizrachi Matalon:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) La declaración debe haber sido expedida dentro de los _____ () meses previos a la presentación de la propuesta conforme lo indiquen las condiciones especiales del pliego de cargos.
- (2) El documento deberá mostrar el nombre, número de documento de identificación personal (cédula o pasaporte) y firma autógrafa del representante legal/apoderado del proponente.
- (3) Si el proponente es un consorcio o asociación accidental, debe indicarse en el espacio del nombre del proponente y la propuesta debe ser firmado por el representante legal o apoderado de la empresa líder del consorcio o asociación accidental.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; **MAYER MIZRACHI MATALON**, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 8-808-202, en su calidad de Representante Legal del MUNICIPIO DE PANAMÁ, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/_____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° _____ que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es _____, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre la contratación menor N° _____, generada como consecuencia de la cotización en línea identificada con el N°; _____, y/o el Contrato u Orden de Compra celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 2024.

POR LA ENTIDAD,

POR LA PARTE CONTRATANTE,

Mayer Mizrachi Matalon.

Alcalde del Municipio de Panamá

[Nombre del Representante Legal]

[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE
SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo, _____, en calidad de representante legal de _____,
con ruc:

_____ en el desempeño de mi
actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con
los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales
son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso
personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores,
teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y
de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que
forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio
cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que,
conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para
Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del
Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta
nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para
mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de
la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de
Desarrollo Sostenible (ODS).

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA] CÉDULA:

*[NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA] FECHA: [FECHA EN QUE
SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]*